

4-8-31.

Ayuntamiento Constituido
re Madrid

1344.

Policia

D. Joaquin Guzman, en concepto
re encargada p.^a remolcar y construir de
nueva planta, la casa calle de Jaramar-
sal con suetta a la de Colon, n.^o 65 so-
licitando licencia p.^a la ejecucion de di-
cha obra,

131.

1070.

M. 227.



Excmo Ayuntamiento Constitucional

Madrid 8. de Abril de 1844.
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.
Dase a la Comision de Obras.

D. Joaquin Quintana, encargado de las demolicion y construccion de nueva planta de la casa calle de Puncarral con vista a la de colon n.º 63 por la primera y 2.ª por la segunda a V. E. respetuosamente se pide: que deseando aprovechar la presente temporada para proceder a la ejecucion de las dos operaciones que seja indicadas.

Suplico a V. E. se dignen mandar se le designe la alineacion, y altura que ha de observarse en la edificacion, y al mismo tiempo se señale el sitio que ha de ocupar con los materiales.

Madrid 10 de Abril de 1844.
Comision de Obras.

Dase al Sr. Teniente de Alcalde del distrito y a quien en union del Sr. Regidor ind.º de la Comision D. Juan Fran.º Cereceda, Arquitecto del Cuartel y del de esse interesado, se proceda a señalar la alineacion y altura q.º deba darse a las nuevas fachadas.

Joaquin Quintana

El Alcalde Court.
Sarrain



Por la Comision de Obras.

Ayuntamiento de Madrid
Alcaldes las operaciones convenientes a fin de la alineacion y altura de la fachada de la casa de Puncarral se es-
ta por el presente asunto resulta: que la fachada a la calle de Puncarral se es-

Sublevar sobre la línea recta prolongación de la fachada corres pondiente a la
Cata núm. 67. y en este caso se tiene por la mediana
de esta casa, un pie y once dedos y por la esquina
un pie y diez dedos, demodo que en los diez y siete pies y cuatro que tiene de
longitud esta fachada, deja a favor del tránsito público Veintey ocho pies cua-
drados. La fachada a la calle de Colon se alinea exactamente con la de la
casa medianera Núm. 4 de moderna construcción, y de este modo se remete
la línea por el referido Núm. 4. Alrededor y medio y en el ángulo diez
dedos y medio, dejando a beneficio público en los 50 p. y $\frac{2}{3}$ que tiene de longi-
tud 37 pies cuadrados y $\frac{2}{3}$, que sumados a los 28 p. arriba dichos hacen
la suma de sesentay cinco pies cuadrados y tres cuartos, que es el terreno
que por la referida alineación se segregó de la casa en cuestión, el cual
vale al precio de 8 rs. que la cantidad de quinientos veintey seis reales,
que se le deben abonar a este interesado de los fondos municipales. En quan-
to a la altura que en mi concepto debe darse a la nueva finca, esto que
debe ser tal, que se alce ate exactamente a nivel con el conal de la casa
contigua por la calle de Pinarreal distinguida con el Núm. 67.

En cuanto pueda manifestar a V. S. S. sobre el particular y no obstante lo
dicho V. S. S. dispongan lo mas conveniente Madrid 21 de Abril de
1844.

Juan José Sánchez Tenador

Conforme
Juan J. de Cereceda

Madrid 4 de 8



8 Mayo de 1844.

Comisión de Obras.

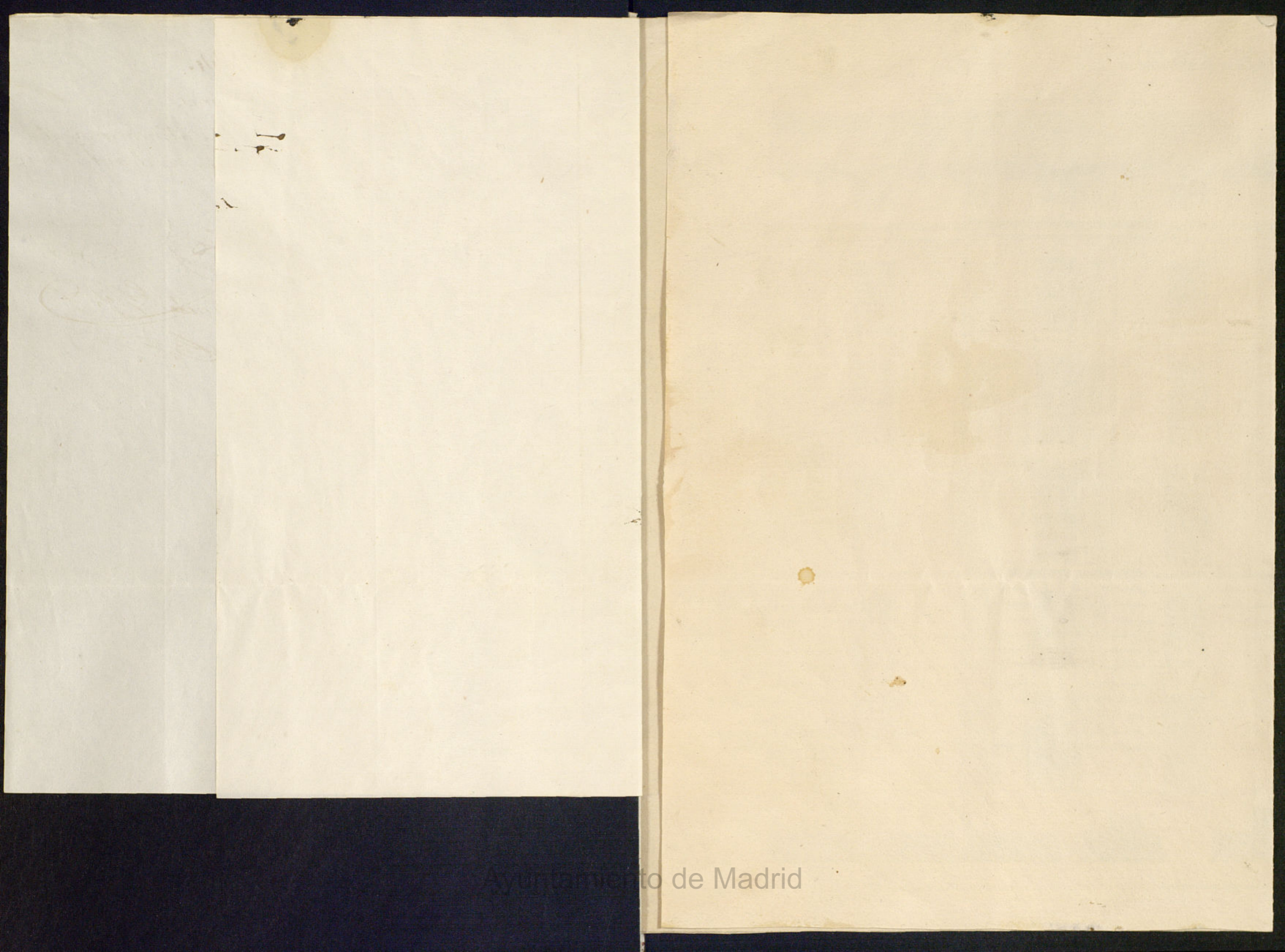
Conforme con la alineación y al-
tura q. se expresa en el antecedente
impresa.

Colomes Morales

Paredes Cereceda Echejo

Sauv.



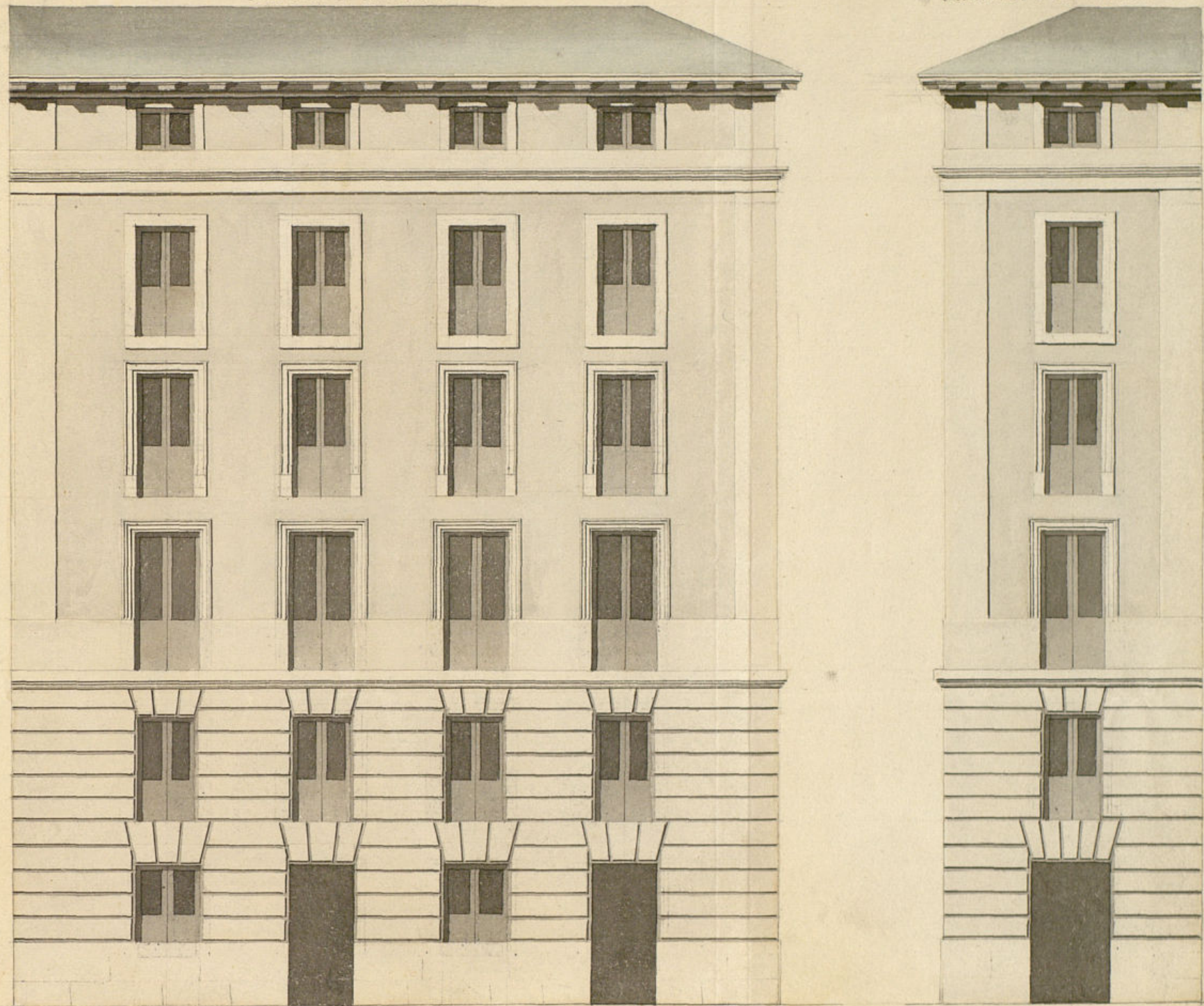


Ayuntamiento de Madrid

Fachadas de la Casa C^{ta} de Juencarral con vuelta a las de Colon

Fachada c^{ta} de Colon n^o 2.

Fachada c^{ta} de Juencarral n^o 65.



Madrid 13 de Junio de 1844.

Manuel Martínez
Pachol.

Ayuntamiento de Madrid





NA. 227

Excmo. Ayuntamiento. Const. C

Madrid 13. de Mayo de 1844.

Comision de Obras. V. visto y construcc. de nueva planta de casa con el antecedente y planos presentados a inf. del Sr. J. del C. E. u. li. designa la alineac. y altura de las edificaciones en la nueva finca, en cuyo concepto se ha levantado el adjunto plano no por el arquitecto aprobado D. Manuel Martinez Puchol, y

D. Joaquin Quintana encargado de la Comision de Obras. V. visto y construcc. de nueva planta de casa con el antecedente y planos presentados a inf. del Sr. J. del C. E. u. li. designa la alineac. y altura de las edificaciones en la nueva finca, en cuyo concepto se ha levantado el adjunto plano no por el arquitecto aprobado D. Manuel Martinez Puchol, y

A V. E. suplico que previos los informes oportunos se dignen concederle la competente licencia para la construcc. de la referida casa en Madrid 13 de Mayo 1844

Excmo. Senor
Joaquin Quintana

Senores de la Comision de Obras.

Entendido del plano que presenta D. Joaquin Quintana, debo manifestar, que en su plano se sigue las reglas y principios del arte y conforme a la alineacion que se ha levantado V. E. para aprobar para la de una casa por un lado

Y como ley de dictamen que debe concederse la licencia
pidida a' Calidad de que... se ejecuta la
obra con arreglo a' otro dice... y con las
precisas circunstancias de q'... los cimientos
hayan de construirse de piedra pedernal con mezcla
de cal y arena, sobre terreno firme, dando de cuatro
pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el
enras del piso de la Calle, en donde se hallando a
medio pie de cada lado, se sentara' el Local de
Carteria de tres pies de altura lo menos con su
fisonomia correspondiente resultando dos hiladas de
cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, con
fuerzas a' nivel hacia el mas bajo, sin q'
faltan en estos en ningun punto de las fachadas. Lo
que el referido Local y con el mismo grueso de
tres pies, segun de fabrica de ladrillo y mezcla de
cal y arena el cuerpo bajo hacia la imposta del
piso principal y de la misma fabrica en todas sus
alturas siendo los arcos de puertas y ventanas del
propio material, sin entarama alguno, ni hu-
mbrales de madera; y hallandose un cuadro de pie
por lo interior de cada piso de los siguientes,
de forma que resulte el ultimo de dos y cuatro de
grueso para el asiento del alero, que sera' de ma-
dera o cubierta compuesto de solera, canchillos con
tracada, corona superior moldada con su canalon
correspondiente del cual deben partir las bajadas

de barro o plomo que recibidas en el grueso de las
fachadas dirijan las aguas pluviales ala Calle: los
valones tendran de grueso lo mas uno y medio pies los del
piso principal, uno los de el segundo, y medio los de el
tercero, dandoles de altura tres y tres cuartos pies, y al
interior de los balcones seis dedos quedando recibidas
las gotas en el grueso de la pared un pie y mas de
otro separadas del resto de la luz de las ventanas: en
las puertas no habra estante ni pedano alguno que
salgan del filo exterior de las fachadas, para que no
impidan el transito publico, debiendo abia aquella
hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo se reboca
a la fachada decentemente con arreglo a' un buen uso
de construccion colocando el numero correspondiente sobre
la punta del portal; pero como el Excmo Ayuntamiento
se halla exclusivamente encargado de la policia, ordenacion
de los edificios, y de la seguridad publica podra cuando guste
el Sr. Alcalde Sr. D. Señor Peñon Comisario del distrito, man-
dar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin
embargo que el dueño de ella deba dar abiso luego que
este sentada la Carteria, para practicar el primer reco-
nocimiento, segun de orden de unanidad el piso principal y ter-
cero cuando se hallen coronados y la fachada con el alero, para
que practicado, conste por ellos cuando el Excmo Ayuntam.
tiene resuelto sobre el particular: en la construccion
de andamios, tanto interiores como exteriores, cuidara'
el Arquitecto, bajo su responsabilidad, se constenyan
segun arte con la idea de precaver la ocurrencia

de una designación.

Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular. Madrid 20 de Mayo de 1844.

Juan José Sánchez Pascual

Sr. Sr.

La Comisión de Obras no halla reparo en q. V. S. se sirva conceder a D. Joaquín Quintana el permiso q. ha solicitado p. proceder a la edificación de la casa Calle de Buenavista con buelta a la de Colón num. 65 y 2, a calidad de observar la alineación, altura y demás reglas q. se proponen por el Arqto. del Cuartel espidiendole al efecto la oportuna certificación. Madrid 24 de Junio de 1844.

Novas, Toldos, Soliveres, Barboles, Boulet, Calomen

Madrid 16 de Julio de 1844.
En Ayuntamiento. Cons.
Como propone la Comisión.

Excmo. Sr.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de V. S. E. El Excmo. Sr. D. Joaquín Quintana en solicitud de licencia para proceder a la edificación de la casa Calle de Buenavista con buelta a la de Colón num. 65 y 2, a fin de que V. S. en uso de sus atrib. se sirva si lo estima oportuno aprobar el acuerdo de 16 de este mes con signado en el referido expediente.

Madrid 22 de Julio de 1844

Excmo. Sr. D. José Antonio de era Pro.

Excmo. Sr. N.º 227

Me he enterado
del oficio de V. S.
fecha 22.ª del corrien-
te en que se sirve
pedir mi aproba-
cion a su acuerdo de
16 del mismo conce-
diendo a D.º Joaquín
Quintana el per-
miso que se me so-
licitado para la
edificacion de una
Casa sita en la
Calle de Juncar-
ral con vuelta a
la de Solon num.º
6 y 2.ª con arreglo
al plano que obra
unido al expediente

Madrid 2 de Ag.º 1844
En Ayuntamiento Com.º
Juan S. C. enterado
y lleve a efecto la
expedicion del licen-
cia.

que V. E. incluye
y en su vista he
acordado conceder
la aprobacion so-
licitada.

Lo que manifiesto
a V. E., con de-
volucion del refe-
rido expediente,
para los efectos
consequentes.

5.^o
Dios que a V. E.
muchos años. Ma-
drid 29 de Julio de 1844.

Ant. Penaranda

Excmo. Ayuntamiento Consist.
de esta M. H. Villa

D. Cipriano M.^o Llerenas V.

Certifico: que por D. Joaquin Quintana
I en concepto ~~na~~ de la casa C.^o de Puencarral con
de encargado ~~vista~~ a la de Colón n.^o 64., por la primera y 2.^a por
de demoler y la segunda se acordó a dho. Com.^o Ayto. solicitar
construir de do alineacion y altura p.^a ~~edificando de una~~
nueva planta ~~la planta~~ la ejecucion de dha. obra.

Pasada dha. inst.^a por disposicion del C.^o
a la Comision de Obras, lo visto esta al Sr. Te-
~~niente~~ niente de Alcalde del Distrito para
q. en union de uno de los Sres. Regid.^o ind.^o
de la misma, Arquitect.^o del Cuartel y del
de dho. interorado se procediere a señalar la
alineacion y altura q. debiera darse a las
nuevas fachadas; y a su ord.^o por dho. Profe-
sor se remitió a la Com.^o un inf.^o del te-
nor siguiente:

Aquí.

Conforme la Com.^o con el preced.^o inf.^o
y presentado por dho. Quintana el plano
de fachadas firmado por d. Manuel Mar-
tinez Puchol se dirigió a inf.^o del mencio-
nado Arquitect.^o, quien le evacuó del modo que
sigue:—

Aquí.

La Comision en su visto remitió el exped.^o
a la redencion del Com.^o Ayto.^o emi-
tendo su parecer que dice así:

Aquí.

Ayuntamiento de Madrid

Hecho presente a S.^o en sesion celebra

En el día de Julio último acordó conformarse con lo prop^{to} por d^{ta}. Comisión, cuyo acuerdo ha merecido la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político en 29. del mismo; y a su v^{to}. doy la presente ef. firmo en Madrid a 9 de Agosto de 1844.

Su Director.